



Proyecto de Ley N° 1216/2024-CR

ESDRAS RICARDO, MEDINA MINAYA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



PROYECTO DE LEY QUE IMPULSA LA CREACIÓN DEL MALECÓN TURÍSTICO EN LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE ATICO, PROVINCIA DE CARAVELÍ, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

A iniciativa del **CONGRESISTA ESDRAS RICARDO MEDINA MINAYA**, miembro del Grupo Parlamentario **RENOVACIÓN POPULAR**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y de conformidad con los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, proponen la siguiente iniciativa legislativa:

I. FÓRMULA LEGAL

PROYECTO DE LEY QUE IMPULSA LA CREACIÓN DEL MALECÓN TURÍSTICO EN LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE ATICO, PROVINCIA DE CARAVELÍ, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto promover el desarrollo económico sostenible del distrito de Ático, provincia de Caraveli, Departamento de Arequipa mediante la construcción de un malecón turístico en sus playas, fomentando la generación de empleo, la protección ambiental y la integración de la población local en la cadena de valor turística.

1

Artículo 2.- Finalidad

La ley tiene por finalidad posicionar a Ático como destino turístico sostenible, aprovechando su patrimonio natural costero e impulsar el crecimiento económico local mediante la generación de empleo directo e indirecto en actividades turísticas, comerciales y culturales.

Artículo 3.- De la declaración de necesidad publica e interés nacional

Declárese de necesidad pública e interés nacional la creación y construcción del Malecón Turístico en las playas ubicadas en el distrito de Ático, provincia de Caraveli, Departamento de Arequipa.



ESDRAS RICARDO, MEDINA MINAYA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL

ARTICULO UNICO. - De las acciones para la creación y construcción del Malecón Turístico en las playas ubicadas en el distrito de Ático, provincia de Caraveli y departamento de Arequipa.

Encárguese al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Gobierno Regional de Arequipa, Municipalidad Provincial de Caraveli, Municipalidad Distrital de Ático, priorizar acciones directas para la creación y construcción del Malecón Turístico en las playas.

Lima, mayo de 2025



Firmado digitalmente por:
MUÑANTE BARRIOS Alejandro
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/05/2025 13:54:03-0500



Firmado digitalmente por:
MEDINA MINAYA Esdras
Ricardo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/05/2025 11:21:56-0500



Firmado digitalmente por:
MUÑANTE BARRIOS Alejandro
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/05/2025 13:53:56-0500

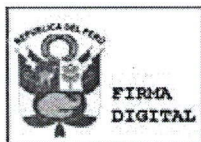
2



Firmado digitalmente por:
CICCIA VASQUEZ Miguel
Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/05/2025 14:35:11-0500



Firmado digitalmente por:
MUÑANTE BARRIOS Alejandro
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/05/2025 16:36:19-0500



Firmado digitalmente por:
ZEBALLOS APONTE Jorge
Arturo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/05/2025 15:48:32-0500



Firmado digitalmente por:
CHIRINOS VENEGAS Patricia
Rosa FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/05/2025 14:45:29-0500



Firmado digitalmente por:
BAZAN CALDERON Diego
Alonso Fernando FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/05/2025 16:11:24-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **19** de **mayo** de **2025**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 11216/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO.



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Contexto

El presente proyecto de ley tiene como objetivo promover el desarrollo socioeconómico sostenible del distrito de Ático, situado en la provincia de Caravelí (Arequipa), mediante la construcción de un malecón turístico en sus playas.

Ático cuenta con cuatro playas principales —Puyenca, Los Colorados, Cerro de Arena y Ático—, caracterizadas por sus aguas cristalinas, arenas no contaminadas y bancos naturales de recursos marinos. Sin embargo, solo recibe alrededor de 4,000 visitantes anuales, una cifra considerablemente baja en comparación con los 200,000 turistas¹ que eligen destinos cercanos como Camaná. Esta subutilización de sus atractivos naturales contrasta con la riqueza arqueológica de la zona (como los petroglifos de Socospampa y las ruinas de Kukulí)² y su oferta gastronómica única (incluyendo el erizo rojo y otros productos marinos).

En términos socioeconómicos, la pobreza multidimensional en Arequipa afecta al 30.5% de la población, con una situación aún más crítica en áreas rurales como Caravelí³. El turismo, que representó el 3.7% del Producto Bruto Interno (PBI) regional en 2024, se presenta como una herramienta clave para reducir las brechas sociales y mejorar la calidad de vida de los habitantes⁴.

La construcción del Malecón Turístico de Ático no solo resolverá décadas de abandono en la infraestructura costera, sino que también posicionará a la provincia de Caravelí como un referente del turismo sostenible en el sur del Perú. Este proyecto refleja el compromiso del Estado con el desarrollo territorial equilibrado, la protección del medio ambiente y la inclusión social, pilares esenciales para un crecimiento económico justo y resiliente, que beneficie tanto a las generaciones actuales como a las futuras.

3

III. MARCO JURIDICO

- Constitución Política del Perú
- Ley General del Turismo (Ley N° 29408)
- Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (Ley N.º 28245)
- Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N.º 27972)
- Ley de Promoción de la Inversión Privada en Proyectos de Infraestructura Pública (Ley N.º 29230)

¹ <https://diarioviral.pe/gran-tema/gran-tema/ignoran-el-potencial-turistico-de-las-playas-de-caraveli--37044>

² https://consultasenlinea.mincetur.gob.pe/fichaInventario/index.aspx?cod_Ficha=12067

³ <https://diarioelpueblo.com.pe/2023/07/02/el-30-5-de-habitantes-de-arequipa-sufre-pobreza-multidimensional/>

⁴ <https://www.gob.pe/institucion/mincetur/informes-publicaciones/2366682-pertur-arequipa>

IV. ANÁLISIS SOBRE LA NECESIDAD, VIABILIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

El análisis de la propuesta de ley demuestra que responde a una necesidad concreta, cuenta con viabilidad técnica y financiera, y se presenta en un momento oportuno para potenciar el desarrollo turístico y la conservación ambiental de la región.

4.1. NECESIDAD DE LA PROPUESTA

Las playas de Ático (Puyenca, Los Colorados, Cerro de Arena y Ático) reciben apenas 4,000 visitantes anuales, una cifra marginal frente a los 200,000 turistas de destinos vecinos como Camaná, pese a contar con ventajas competitivas como la ausencia de minería y vertidos de aguas residuales, patrimonio cultural —petroglifos de Socospampa y sitios arqueológicos vinculados al "Hombre de Puyenca" (6,120-5,905 a.C.)— y biodiversidad marina, destacando los bancos naturales de erizos rojos, un recurso gastronómico único con potencial para atraer turismo científico y gourmet. Sin embargo, la carencia de una promoción sistémica impide posicionar estos atractivos, lo que explica la brecha turística y la subutilización de un patrimonio con oportunidades clave para el desarrollo sostenible de la zona.⁵⁶

⁵ <https://datahub.drago.pe/turismo/arequipa-playa-puyenca>

⁶ <https://www.municaraveli.gob.pe/caraveli/atico>



4.2. VIABILIDAD DE LA PROPUESTA

La viabilidad de la construcción del Malecón Turístico de Ático se evalúa desde varias dimensiones:

Viabilidad técnica: La zona costera de Ático presenta condiciones geográficas adecuadas para la construcción del malecón, considerando la estabilidad de la costa y la capacidad para desarrollar infraestructuras turísticas sostenibles. Existen estudios preliminares que respaldan la construcción de una infraestructura que proteja la zona costera mientras se potencia su atractivo turístico.

Viabilidad económica: El proyecto tiene un alto potencial de retorno económico, especialmente si se considera que el turismo en la región ha mostrado un crecimiento sostenido. Con una adecuada promoción y mejoras en la infraestructura, se espera que el malecón impulse un aumento significativo en el número de visitantes, lo que beneficiaría a los negocios locales, como hospedajes, restaurantes y actividades recreativas. Además, la

inversión en infraestructura costera generará empleo directo e indirecto, impulsando la economía local.

Viabilidad social: La construcción del malecón tiene el potencial de mejorar las condiciones sociales en Ático. El proyecto creará oportunidades laborales, no solo durante la fase de construcción, sino también en el largo plazo, a través del desarrollo de nuevos negocios turísticos. Además, contribuirá a la integración social, al brindar a la población local mayores oportunidades de participación en actividades económicas vinculadas al turismo.

4.3. OPORTUNIDAD DE LA PROPUESTA

El turismo interno en Perú registró un crecimiento del 24% en 2024⁷, marcando una clara preferencia por destinos auténticos y alejados del turismo masivo. Ático, con su oferta aún no explotada, está posicionado para captar este segmento mediante dos ejes estratégicos: el turismo rural comunitario, alineado con los lineamientos del Plan Estratégico Nacional de Turismo (PENTUR 2025)⁸, que propone integrar a los pobladores locales en la cadena de valor a través de experiencias auténticas (artesanía, gastronomía basada en erizos rojos y relatos ancestrales); y el turismo de naturaleza, destacando el avistamiento de lobos marinos y aves endémicas en Punta Blanca, un santuario natural único en la costa sur peruana que combina biodiversidad marina, paisajes áridos y miradores privilegiados. Esta propuesta, centrada en sostenibilidad e identidad local, no solo diversificaría la oferta turística del país, sino que impulsaría la economía descentralizada, convirtiendo a Ático en un modelo de desarrollo territorial inclusivo.

⁷ <https://www.gob.pe/institucion/mincetur/informes-publicaciones/22123-plan-estrategico-nacional-de-turismo-del-peru-pentur>

⁸ <https://www.fao.org/faolex/results/details/es/c/LEX-FAOC159949/>

V. ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO

Los beneficios esperados del proyecto —incremento del turismo, generación de empleo, revitalización urbana, mayor seguridad, incremento de la inversión privada y protección ambiental— superan ampliamente los costos de inversión y operación, posicionándolo como una iniciativa costo-eficiente. La infraestructura turística propuesta no solo atraería un mayor flujo de visitantes locales y foráneos, dinamizando el consumo en restaurantes, hoteles y comercios, sino que elevaría la recaudación tributaria local, creando un círculo virtuoso de desarrollo. No ejecutarlo implicaría desaprovechar una oportunidad estratégica para impulsar el crecimiento económico y social sostenible de la zona costera de Caravelí, en sintonía con los objetivos del Plan Estratégico Regional de Turismo de Arequipa. Además, al tratarse de un proyecto de ley declarativo, no irroga gastos al Estado, lo que refuerza su viabilidad como herramienta catalizadora sin presión fiscal, transformando recursos subutilizados en motores de progreso integral para la región.

VI. LA RELACIÓN DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADAS EN EL ACUERDO NACIONAL, CUANDO SEA EL CASO.

La iniciativa legislativa para la construcción del Malecón Turístico de Ático se articula con tres ejes prioritarios de la Agenda Legislativa y las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional, posicionándose como un instrumento transversal para el desarrollo integral:

1. Infraestructura como base del progreso regional

El proyecto se alinea con la Política de Estado N° 12 del Acuerdo Nacional, que prioriza la infraestructura como motor de desarrollo territorial y generación de empleo digno. La construcción del malecón dinamizaría economías locales mediante la conectividad turística, reduciendo brechas de acceso a servicios básicos y fomentando la inversión pública-privada en la provincia de Caravelí.

2. Sostenibilidad ambiental y patrimonial

Responde al Objetivo Estratégico N° 19 del Acuerdo Nacional, que promueve el desarrollo sostenible y la protección del patrimonio natural y cultural. El diseño del malecón incorpora criterios de mitigación de impacto ambiental, preservación de ecosistemas costeros (como los bancos de erizos rojos) y puesta en valor de sitios arqueológicos vinculados al "Hombre de Puyenca", evitando la degradación por actividades extractivas no reguladas.

3. Turismo estratégico y descentralizado

Se vincula con la Política de Estado N° 23, que impulsa el turismo como sector prioritario para la competitividad nacional. Al potenciar un modelo de turismo comunitario y de naturaleza, el proyecto diversifica la oferta más allá de destinos masificados, atrayendo nichos de mercado (ecoturismo, turismo científico) en línea con el Plan Estratégico Regional de Turismo de Arequipa (PER-TUR 2025).



ESDRAS RICARDO, MEDINA MINAYA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

VII. EFECTOS DE LA VIGENCIA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La aprobación del Proyecto de Ley que declara de interés público y necesidad nacional la construcción del Malecón Turístico de Ático, en Caravelí (Arequipa), generará efectos significativos en el ordenamiento jurídico peruano:

- Reconocerá el malecón como iniciativa prioritaria conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N.º 27972), facultando a los gobiernos locales para suscribir alianzas público–privadas en proyectos de infraestructura turística, en línea con el Decreto Legislativo N.º 1012 de Promoción de la Inversión Privada.
- Fortalecerá la aplicación de la Ley General del Turismo (Ley N.º 29408) y del Plan Estratégico Nacional de Turismo PENTUR 2025, al promover un modelo replicable de desarrollo costero sostenible que combina la conservación ambiental (Ley N.º 28611, Ley General del Ambiente) con la valorización del patrimonio cultural (Ley N.º 28296, Ley General del Patrimonio Cultural).